

FIRMADO EL NUEVO ACUERDO DE TRAMOS PARA LA RED DE TIENDAS DIA-TWINS

El pasado 16 de diciembre, en el **Comité Intercentros de DIA-TWINS**, se llegó a acuerdo con la empresa en la negociación del nuevo acuerdo de tramos, en el cual se llevaba trabajando varias semanas.

CCOO ha dejado claro desde el principio de la negociación que no aceptaríamos ninguna propuesta que implique la eliminación de los tramos de los compañeros/as trabajadores de la empresa ya que somos la base del negocio y que defenderíamos el salario y su capacidad adquisitiva en corto y largo plazo.

El nuevo acuerdo supone un cambio en la forma de evaluación, reduciendo los factores y eliminando los subjetivos, que en el anterior tenían más peso que los objetivos, y sustituyéndolos por factores colectivos, con más peso que los individuales, quedando de la siguiente manera:

FACTORES DE EVALUACIÓN

Factores	Peso
Venta de la tienda	30%
Actitud Cliente Tienda	30%
Perdida Conocida y Desconocida de la Tienda	20%
Evaluación individual desempeño	20%

- ➔ Para el importe de **ventas** se tendrá en cuenta el promedio de venta con IVA de la tienda del periodo evaluado.
- ➔ Es el porcentaje de **respuestas "muy buenas"** del total de preguntas respondidas en las encuestas realizadas a nuestros clientes vía email y por supervisores/as sobre su experiencia de compra en esa tienda.
- ➔ Es el porcentaje resultante de dividir el importe de venta no obtenida por estas causas entre el importe de la venta realizada en el periodo de la evaluación.
- ➔ **La evaluación del desempeño** la realiza el superior jerárquico y en base a los factores establecidos asigna a la evaluación una puntuación

FACTORES DE EVALUACIÓN personal on-line (E-commerce)

Factores	Peso
Nivel de servicio de pedidos preparados	30%
Productividad y volumen de pedidos	30%
Actitud Cliente Tienda	20%
Evaluación individual desempeño	20%

- ➔ En junio de 2017 se procederá a una revisión de los factores de evaluación del personal adscrito a e-commerce y afectado por este acuerdo para adaptarlo al programa de mejora de e-commerce en el cual se está trabajando.

VIGENCIA

La vigencia del acuerdo será de dos años, hasta 2018 y coincidirá con la finalización del convenio.

EVALUACIONES

Responsable de tienda de más y menos 183.000€

Tramo I Tramo II Tramo III

6 meses 12 meses 6 meses

1º Cajeras/os

Tramo I Tramo II Tramo III

6 meses 12 meses 6 meses

Cajeras/os

Tramo I Tramo II Tramo III

6 meses 6 meses 6 meses

Las personas a las que les toque ser evaluadas en los meses de enero, febrero y marzo se evaluarán en el mes de abril. Las personas que estén en Tramo II, queda garantizado, aunque suspendiera las evaluaciones hasta la vigencia del acuerdo, 31 de diciembre de 2018.

ABSENTISMO

El factor corrector de absentismo es el mismo que operaba en el anterior acuerdo sólo que se ha bajado el índice colectivo para que opere el factor a un 3%. Según datos objetivos, el índice de absentismo en DIA lleva varios años por debajo del 3%.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se crea una comisión de seguimiento de ámbito estatal que estará integrada por seis miembros del Comité Intercentros, dos por sección sindical, y seis miembros de la Empresa, con el fin de resolver cualquier controversia que pudiera derivarse del sistema de tramos

Desde CCOO haremos seguimiento de cómo se desarrolla la aplicación de los nuevos factores de corrección y cómo repercute en la plantilla y procuraremos tener toda la información, que en el caso de este nuevo acuerdo son datos objetivos, para poder hacer también, al término de su vigencia una evaluación.

En CCOO hemos mantenido firme el mantenimiento del 1er y 2do tramo. Y la desvinculación del sistema de evaluación de tramos a las ventas presupuestadas ya que su cumplimiento depende de las decisiones estratégicas de la empresa y no del trabajo y el esfuerzo diario los compañeros/as trabajadores/as.

Para resolver cualquier duda o consulta que tengáis los cambios efectuados en el sistema de tramos, podéis dirigirlos a nuestras delegadas y delegados.

